



DECRETO DE ALCALDIA N° 2.484 / 2012.

ZAPALLAR, 20 de Junio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.224/2012 de fecha 4 de Junio de 2012, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2472/2012, de fecha 20 de Junio de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Decreto de Alcaldía N° 1.346/2012, de fecha 2 de Abril de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese Propuesta Publica N° 24/2012, denominada "Construcción de Area Verde en av. Rosa Pérez Sector Cachagua, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 1.983 /2012 de fecha 15 de Mayo de 2012, que adjudica Propuesta Pública N° 24/2012, denominada "Construcción de Area Verde en Av. Rosa Pérez Sector Cachagua, Comuna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Contrato de Construcción de Area Verde en Avenida Rosa Pérez, localidad Cachagua, Comuna de Zapallar, de fecha 20 de Junio de 2012.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE** Contrato de "**CONSTRUCCION DE AREA VERDE EN AV. ROSA PEREZ SECTOR CACHAGUA, COMUNA DE ZAPALLAR**", al proponente **JAIME RAUL MOYA SOTO**, Rut. N° /domiciliado para estos efectos en Pasaje

El presente contrato tiene por objeto contratar la "Construcción de área verde en Avenida Rosa Pérez, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar" a ejecutarse en los términos y condiciones establecidos en el contrato que por este acto se aprueba, en las Bases Administrativas, bases técnicas y anexos de licitación.

- 2°** La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista por las obras adjudicadas y efectivamente ejecutadas, la suma de \$ **29.770.622.-** (veintinueve millones setecientos setenta mil seiscientos veintidós pesos) IVA incluido.
- 3°** El plazo para la ejecución de las obras objeto del contrato, será de 55 (cincuenta y cinco) días corridos.
- 4°** En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria 215.31.02.004.013.054 denominada "Construcción en Area Verde Rosa Pérez".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA / DA. 2484.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTE / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

